Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), ubicado en la calle Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, tuvo verificativo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos, convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 69 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 15 del Reglamento Interior del IECM; 44, fracciones I y II; 45, 46, fracciones I y II; 49, fracción I; 53, inciso a), 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral (Reglamento de Sesiones), con la participación de sus integrantes:

Gabriela Williams Salazar	Consejera electoral presidenta de la Comisión de Igualdad
Carolina Del Ángel Cruz	Consejera electoral integrante de la Comisión de Igualdad
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero electoral integrante de la Comisión de Igualdad

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:

René Enrique Vivanco Balp	Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

Víctor Manuel Camarena Meixueiro	Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional
Dafne Rosario Medina Martínez	Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México

Asimismo, asistieron las y los funcionarios:

María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Imelda Guevara Olvera	Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad

Una vez verificado el quórum requerido para el inicio de la sesión, la presidenta de la Comisión, Gabriela Williams Salazar, solicitó a la secretaria técnica enlistar los puntos integrados en el orden del día, lo que puso a consideración de las consejeras y consejero electorales integrantes de la comisión:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria, de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos aprobados en la Cuarta Sesión Ordinaria, así como los temas relevantes en proceso de cumplimiento de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

3. Presentación y, en su caso, opinión favorable de la propuesta de anteproyecto de Acuerdo por el que se modifica el horario laboral de las y los trabajadores del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

4. Presentación de Informes:
   a) Campaña de difusión en el marco del Día Naranja únete. Abril-mayo 2019.
   b) Actividades de corresponsabilidad laboral y familiar a favor del personal del IECM.
   c) Acciones de accesibilidad para personas con discapacidad en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

5. Asuntos Generales.

La presidenta Gabriela Williams propuso modificar el proyecto de Orden del Día, en lo concerniente al título del punto tercero de la siguiente manera:

> "Presentación y, en su caso, opinión favorable de la propuesta de adopción de medidas de conciliación laboral y familiar, a favor de las personas trabajadoras del Instituto Electoral de la Ciudad de México".

Preguntó si alguien deseaba hacer uso de la voz; sin intervenciones sometió a votación el orden del día con la propuesta de modificación, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracciones VII del Reglamento de Sesiones, se generó el siguiente acuerdo, con la modificación propuesta:

> **Acuerdo CIGyDH/016/19.** Se aprueba el Orden del Día de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos, celebrada el 31 de mayo de 2019.

A continuación, la secretaria técnica con fundamento en el artículo 46, fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del IECM, solicitó la dispensa de la lectura de los documentos que soportan los asuntos a tratarse, toda vez que fueron del conocimiento de quienes integran la Comisión y personas invitadas desde el momento en que se realizó la convocatoria. Lo que fue aceptado por unanimidad.

En ese sentido, la secretaría técnica presentó el primer punto listado en el orden del día:

1. **Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria, de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos.**

Precisó que fueron recibidas observaciones de forma de la oficina del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

La presidenta de la Comisión Gabriela Williams Salazar sometió a consideración de las y el integrante el proyecto.

Al no haber intervenciones, las consejeras y el consejero electorales aprobaron, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

> **Acuerdo CIGyDH/017/19.** Se aprueba por unanimidad de votos la Minuta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 24 de abril de 2019.

La secretaría técnica procedió a la lectura del siguiente punto del orden del día:

2. **Presentación del Seguimiento de Acuerdos aprobados en la Cuarta Sesión Ordinaria, así como los temas relevantes en proceso de cumplimiento de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos.**

A lo que informó que fueron cumplidos los acuerdos en su totalidad asimismo se da seguimiento a los siguientes temas relevantes:

- Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación.
- Acciones en materia de inclusión de personas con discapacidad en coordinación con el INDISCAPACIDAD.

- Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual en el IECM.
- Convenio de colaboración con la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Día Naranja.
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México.
- Manual para el uso de lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en el IECM.

Sin intervenciones, la secretaria técnica dio lectura al siguiente punto del orden del día.

3. **Presentación y, en su caso, opinión favorable de la propuesta de adopción de medidas de conciliación laboral y familiar, a favor de las personas trabajadoras del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al respecto la presidenta mencionó que la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos de conformidad con el artículo 33 bis, recién incorporado al Reglamento Interior del IECM, refrenda su compromiso con la inclusión, igualdad y no discriminación. Por lo que, en la propuesta de adopción de medidas de conciliación laboral y familiar que se presenta, se tomaron en cuenta la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, de acuerdo con los criterios de la Organización Internacional del Trabajo en sus recomendaciones a gobiernos y empresas para flexibilidad del horario laboral.

Mencionó que de acuerdo con las características de las actividades del IECM, se considera factible que la mitad de las personas de las áreas, suspendan actividades a las 15:00 horas los viernes de cada semana, siempre y cuando las cargas de trabajo lo permitan.

Destacó que se busca conciliar la vida privada, familiar y laboral de las y los trabajadores del IECM, con el fin de incentivar su motivación del rendimiento y satisfacción personal.

Además, propone adicionar dos considerandos en el siguiente sentido:

> "26. Que lo establecido en él considerando anterior no es sustituible por otro día de la semana ni intercambiable o compensable. Asimismo, quedan excluidas de esta buena práctica de corresponsabilidad, aquellas personas que se encuentren gozando de algún beneficio de horario o permiso laboral en otro día de la semana."

> "27. La persona titular del Órgano Desconcentrado o Área de adscripción, deberá informar al titular de la Secretaría Administrativa la relación del turno en que las personas que laboran en el IECM gocen de este beneficio."

En uso de la voz, la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz, mencionó no estar de acuerdo con la propuesta en relación con el considerando 26, respecto a quienes ya tengan algún derecho previo, no puedan ser beneficiados con dicha medida, ya que a su consideración se actualizaría una violación al derecho de igualdad, por considerar que existiría un trato diferenciado.

Mencionó estar de acuerdo que no hay una discriminación, pero sí una violación al derecho humano de igualdad, toda vez que no se está justificando el por qué hacer una diferenciación jurídica entre quienes tienen un derecho, que no es para tener una compensación de su vida personal y familiar con la laboral, con los que puedan tener el derecho que se está proponiendo.

El consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, pronunció su voto a favor de la

propuesta que la presidenta formuló, argumentando sus razones con base en criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los cuales se ha justificado que no todo trato diferente es propiamente discriminatorio y que, no toda distinción de trato puede considerarse ofensiva en sí misma, ni a la dignidad de la persona, y que incluso existen, en efecto, ciertas desigualdades de tratamiento jurídico sin que tales situaciones contravengan la justicia.

Reiteró que puede afirmarse que no existe discriminación en toda diferencia de tratamiento del estado frente al individuo, incluso señaló en uno de los criterios que el principio de igualdad no garantiza que siempre y en todos los casos deba tratarse por igual a todas las personas, sino que las diferenciaciones que se hagan eventualmente puedan introducir y obedecer a razones objetivas y razonables.

Mencionó que la medida que se está adoptando, podría pasar a través de un test de proporcionalidad en sentido negativo, a efecto de verificar si la medida es razonable, idónea, oportuna, necesaria, ya que es una medida que busca generar condiciones de igualdad para todas las personas que en ese momento no estén gozando de otro beneficio regulado.

Asimismo, comentó que parece que se está frente a una medida que sí obedece a un test de proporcionalidad, y atendiendo a que la Corte Interamericana ha señalado que es permisible generar tratos diferenciados, y que esto no viola el principio de igualdad es que votaría a favor de la propuesta.

En segunda ronda la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz, propuso que la Junta Administrativa realice el test de proporcionalidad a efecto de determinar que este trato diferenciado no afecta a derechos humanos.

Mencionó que puede haber un momento en que un trato diferenciado no viole los

derechos humanos, particularmente, el derecho humano de igualdad. Sin embargo, expresó su preocupación por la ausencia de legalidad de un trato diferenciado en este caso concreto.

Insistió, en que es un tema en el que pudiera parecer que así es, pero que no se está sustentando en un test de proporcionalidad en sentido negativo, como el que propone el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, el cual le pareció correcto que se realice. Sugirió que ese test sea parte de un acuerdo que tome en la Junta Administrativa, para establecer que quien esté tomando otro derecho laboral en el que se ausente de sus funciones y realice otro tipo de actividades, que no compensan su vida personal con la laboral, sino otro tipo de actividades, quedarán excluidos de esta buena práctica de corresponsabilidad, por lo que ese test de proporcionalidad deberá indicar que el trato diferenciado no es violatorio de la norma.

Finalmente, preguntó ¿en qué momento ese test de proporcionalidad va a poner por encima la cuestión laboral a esta sana interrelación del personal con su familia?, ¿qué es lo que se esta pretendiendo con esta buena práctica?, que no es un derecho regulado en los reglamentos sino justamente una buena práctica para armonizar la vida laboral con la familiar.

En segunda ronda el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, propuso que el test de proporcionalidad lo elabore la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos y señaló que en el elemento de razonabilidad de la norma, entiende que son dos cosas diferentes: una es una buen práctica para tener una compensación de corresponsabilidad de vida familiar con la laboral y la otra es una situación que va a abonar al currículum, no solamente la persona, sino del propio Instituto, pero ambas figuras están sustentadas en el elemento de que hay un régimen de excepción al marco laboral de la funcionaria o el funcionario del Instituto y ese margen de distinción les permite gozar del beneficio de ausentarse por horas o por un día de la actividad para la cual está siendo contratado, sin

responsabilidad administrativa para poderse ausentar, esto es, una ausencia justificada.

A partir de lo anterior, indicó que le parecía que la razonabilidad del test de proporcionalidad radica, en que aunque son figuras distintas, la razonabilidad estriba en que no se puede generar un doble régimen de excepción sobre una persona que ya tiene un beneficio al régimen de horario laboral frente a otras personas quienes tienen el mismo derecho de pedir ese régimen de excepción, pero entonces podría generar disfuncionalidades dentro de la operatividad del Instituto, por lo tanto, propuso que dicho test se elabore a partir de que ambos son conceptos y finalidades diversas, que en la esencia lo que están haciendo es un régimen de excepción al horario laboral, justificado.

En tercera ronda la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz, mencionó que le parecía que es un elemento que hay que tomar en cuenta, pero que no es el único, que se debe considerar todo lo que un test de proporcionalidad requiere, todos los elementos que se han planteado y los que se consideren al momento de realizarlo.

La presidenta de la Comisión comentó que comprendía que lo que se somete a consideración son las medidas para conciliar la vida laboral y familiar y, al mismo tiempo, para contrarrestar el estrés que se puede generar por cargas de trabajo, por ejemplo, después de un Proceso Electoral.

Asimismo, mencionó que las licencias o permisos conforme al Reglamento de Relaciones Laborales del IECM para actividades académicas o de investigación, relacionadas con los fines del Instituto, se autorizan siempre que no afecten la oportuna y eficaz realización de las actividades institucionales.

Solicitó razonar acerca de la flexibilización de los horarios, ya que la finalidad es proponer medidas de conciliación entre lo laboral y lo familiar. Sugirió agregar un considerando que se refiera a la reducción de la jornada ordinaria semanal condicionada a las necesidades

del servicio.

Sugirió que se considere que lo que se propone es flexibilizar las ocho horas de la jornada laboral.

Mencionó que se tiene el derecho a que todos puedan gozar de este beneficio, sin embargo, se condiciona por las necesidades del servicio. Si alguien tiene comisión o un evento, o su jefa o jefe le está pidiendo que se quede por algo, en ese momento esa persona ya no va a poder tener ese beneficio. Y que es claro que es un tiempo muy breve en el cual se estará otorgando esta medida, hasta en tanto no empiece un proceso de participación ciudadana.

Refirió estar de acuerdo que una persona que va a estudiar usará las ocho horas a la semana, por lo que tendría que existir un tope, y será necesario tener una medida en la cual se le pueda dar a una persona un día que no haya podido tomar el beneficio. Comentó que le hubiera gustado que todo el personal, los viernes pudiera no estar en las instalaciones para que de esa manera realmente se pudiera flexibilizar.

Consultó a la consejera y consejero electorales si estaban de acuerdo, en poner a consideración el documento a la Junta Administrativa, que tome la decisión si es viable o no la medida de conciliación ó podría proponer otra como la reducción de la jornada, cambiar la entrada laboral que sea más tarde o más temprano.

Propuso enviar como alcance a la Junta Administrativa el test de proporcionalidad, dado que no es un acuerdo, para que se tomen en consideración los puntos.

Al no haber más intervenciones, las consejeras y el consejero electorales aprobaron, por mayoría, el siguiente acuerdo:

Acuerdo CIGyDH/018/19. Se otorga opinión favorable a la propuesta de adopción de medidas de conciliación laboral y familiar a favor de las personas trabajadoras del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con las propuestas presentadas.

A continuación, se dio lectura al siguiente punto del orden del día:

4. **Presentación de Informes:**
a) **Campaña de difusión en el marco del Día Naranja únete. Abril-mayo 2019.**
b) **Actividades de corresponsabilidad laboral y familiar a favor del personal del IECM.**
c) **Acciones de accesibilidad para personas con discapacidad en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

La secretaria técnica informó, respecto de la campaña de difusión en el marco del Día Naranja Únete, abril-mayo del 2019, que se difundió información sobre el contexto que viven las niñas, las jóvenes, mujeres y población LGBTTTI.

Además en abril se realizó la infografía denominada "Violencia en niñas y mujeres adolescentes", en conmemoración del Día de la Niña y del Niño, así como del Día Internacional de la Lucha Contra el Maltrato Infantil.

Mencionó que en el mes de mayo se realizaron tres entrevistas a personalidades representantes de la diversidad sexual para conversar respecto de la violencia que han vivido desde su activismo y participación política en conmemoración del Día Internacional Contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, así como del Día Nacional de Lucha Contra la Homofobia, Lesfobia, Transfobia, y Bifobia.

En cuanto a las actividades de corresponsabilidad laboral y familiar en favor del personal

del IECM, en el informe se da cuenta de las actividades que se han llevado a cabo en beneficio de las y los trabajadores, tales como actividades físicas cortesías gratuitas para obras de teatro, así como difusión de actividades culturales, educativas y de entretenimiento.

En relación con las acciones de accesibilidad para personas con discapacidad en el IECM, como parte de las tareas de seguimiento a los ajustes razonable de infraestructura en la sede central, la Secretaría Administrativa informó sobre los trabajos de mejora concluidos, así como los programados para el mes de julio, tales como rampas de acceso tanto en la entrada principal como en el salón de usos múltiples, además de la colocación de timbre y número oficial y placas de señalización tacto-visual en *braille*.

Al no haber más intervenciones, se dio por recibido el documento y la secretaria técnica dio lectura al siguiente punto del orden del día:

5. Asuntos Generales

La presidenta de la Comisión, Gabriela Williams Salazar, consultó a la y el integrante si deseaban incluir en la discusión algún asunto general.

Al no haber intervenciones, la presidenta de la Comisión mencionó que, enlista el asunto general, relativo a la atención de los requerimientos realizados por quienes la integran durante el desarrollo de las sesiones ocurridas.

En ese sentido informó a cerca del avance estadístico de los procedimientos disciplinarios y de las quejas en temas de derechos humanos elaborado por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, al respecto, comentó que el día 17 de mayo se envió a las oficinas de las y el integrante de la Comisión un sobre el cual contiene el material estadístico del cual se dio cuenta.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con veinticuatro minutos del treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, se dio por concluida la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos correspondiente al año dos mil diecinueve, firmando al margen y calce la consejera electoral presidenta, la consejera y el consejero electorales integrantes de la misma.

Presidenta de la Comisión

Gabriela Williams Salazar
Consejera electoral

Integrante de la Comisión

Carolina Del Ángel Cruz
Consejera electoral

Integrante de la Comisión

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero electoral

Esta hoja de firmas corresponde a la minuta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos.